



**Ministerio Público de la Defensa**  
Ministerio Público de la Defensa

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA CPRE1 - EX-2023-00084538-MPD-DGAD#MPD s/replanteo, demolición, ampliación y refuncionalización DPO Posadas.

---

Ref.: EX-2023-00084538-MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N° 11/2024 (Ley 13.064)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N°11/2024, tendiente a la contratación de una empresa que ejecute la obra de replanteo, demolición, ampliación y refuncionalización del edificio sito en la calle Mitre N° 2026; y trabajos de reparación, pintura y limpieza en el inmueble de alquiler ubicado en la calle Paunero N° 2534, ambos de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, según lo establecido en la RDGN-2024-536-E-MPD-DGN#MPD

De acuerdo al Acta de Apertura N°28/2024 (IF-2024-00050431-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se proceden a detallar: OFERTA N°1: "BOR COM S.A."; OFERTA N°2: "RBM S.R.L."; OFERTA N°3: "CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S."; OFERTA N°4: "FORESTAL LA RAMA S.A." y OFERTA N°5: "GREFF CONSTRUCCIONES S.R.L."

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, según IF-2025-007616-MPD-DGAD#MPD, informó que existe disponibilidad presupuestaria, para afrontar el gasto demandado.

La Oficina de Administración General y Financiera (IF-2024-00057079-MPD-SGAF#MPD), manifestó que la Oferta N°5 se estima económicamente inconveniente. Por tal razón, no se tendrá en cuenta en la presente preadjudicación.

Por su lado, el área técnica señaló, conforme IF-2024-00069209-MPD-DGAD#MPD, que la Oferta N°2 y N°3 cumplen técnicamente con los establecido en los Pliegos inherentes. Por otro lado, y según su IF-2024-0061637-MPD-DGAD#MPD, expresó que la Oferta N°4 no cumple con lo solicitado en el PET por lo tanto será desestimada

en la presente preadjudicación.

Por último, el órgano de asesoramiento jurídico en su informe IF-2024-00072959-MPD-AJ#MPD señaló que la Oferta N°1 no presentó la documentación requerida en el Pliego, motivo por el cual debe desestimarse la propuesta de dicha Oferta. También dejó asentado que las Ofertas N°2 y N°3 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

FIRMA PREADJUDICADA	MONTO TOTAL
OFERTA N°2: RBM S.R.L.	\$ 1.193.947.729,57

El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos mil ciento noventa y tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos veintinueve con 57/100.

Sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta, se considera el siguiente Orden de mérito

- Orden de mérito 1: OFERTA N°3: CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.

